

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

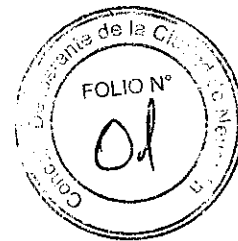
Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el Día Mundial de la Lucha contra el Accidente Cerebrovascular (AVC), a conmemorarse el 29 de octubre del corriente año.



BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



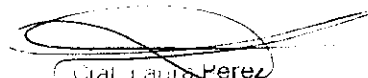
Neuquén, 21 de Octubre de 2024.-

**A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N° 170/2024

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **DECLARACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Laura Perez
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Día Mundial de la Lucha contra el Accidente Cerebrovascular (ACV), la Ley Provincial N° 3.263, la Carta Orgánica Municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas; y

CONSIDERANDO:

Que el Accidente Cerebrovascular es una enfermedad aguda que se produce cuando el flujo de sangre a una parte del cerebro se detiene, impidiendo que las células cerebrales reciban oxígeno y nutrientes, provocando daños graves en el cerebro discapacidad permanente o incluso la muerte.

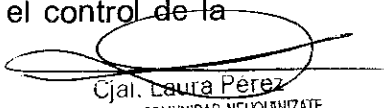
Que existen 2 (dos) tipos de accidentes cerebrovasculares: ACV isquémico, que es causado por la pérdida súbita de flujo sanguíneo debido a una obstrucción de una arteria cerebral; y ACV hemorrágico ocasionado por un derrame de sangre debido a una ruptura de una arteria cerebral.

Que, según la Organización Mundial de la Salud, el ACV representa la segunda causa de muerte y la primera de discapacidad en adultos a nivel global. Cada año se registran 12, 2 millones de nuevos casos, de los cuales 6,6 millones son fatales. El ACV afecta a 1 de cada 4 personas en el mundo.

Que, en Argentina, ocurren alrededor de 120.000 casos anuales, los cuales representan 40.000 muertes y 40.000 nuevas personas con discapacidad cada año. En concordancia con la tendencia global, en nuestro país el ACV también constituye la segunda causa de muerte y la primera de discapacidad.

Que, los síntomas para detectar un ACV pueden ser diferentes y muy sutiles, entre los que se encuentran: debilidad o sensación de adormecimiento de un lado de la cara, brazo o pierna, especialmente del mismo costado; confusión al hablar; problemas para hablar o entender lo que se dice; dificultades para caminar; mareos, pérdida de equilibrio o falta de coordinación del cuerpo; dolor de cabeza muy fuerte y repentino; dificultades para leer o escribir.

Que las formas de prevenir un ACV implican la realización de controles médicos anuales, la adopción de hábitos saludables (actividad física, alimentación sana, consumo de frutas y verduras, reducción del consumo de sal, entre otras), la reducción o eliminación del consumo de tabaco, el control de la


Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

tensión arterial y del colesterol en sangre (altos niveles incrementan el riesgo de infarto de miocardio y accidentes cerebrovasculares).

Que en el año 2008, la Organización Mundial de la Salud estableció que cada 29 de Octubre se celebre el "Día Mundial de Lucha contra el Accidente Cerebrovascular (ACV), como forma de concientizar y prevenir acerca de esta grave enfermedad que pone en riesgo la vida y la calidad de vida de las personas. Se estima que en el mundo ocurre 1 cada 4 minutos; y si bien pueden producirse a cualquier edad, luego de los 55 años el riesgo se duplica por cada década vivida.

Que, de acuerdo a un informe de la Oficina Científica de Asesoramiento Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de junio del 2023, la Provincia de Neuquén fue pionera en legislar en materia de ACV en nuestro país. Mediante la Ley Provincial N° 3.263 del año 2020, se creó la Red Provincial de ACV, cuyo objetivo es *"garantizar el acceso de la población a la prevención, diagnóstico y tratamiento del accidente cerebrovascular (ACV)"*, según reza el Artículo 1º) de esa normativa.

Que, en esa línea, el pasado 09 de septiembre del corriente año, se llevó a cabo la primera jornada del año de la Red Provincial de Accidente Cerebrovascular (ACV) en el auditorio del Ministerio de Salud de la Provincia, con propuestas de trabajo articulado y el objetivo de generar colaboración entre instituciones en el diagnóstico y tratamiento de esta patología, destacando que el Plan Provincial de Salud prioriza el abordaje de las enfermedades cerebrovasculares en una de sus 15 líneas de cuidado.

Que la Carta Orgánica Municipal establece en el Artículo 16º) inciso 19) que es competencia municipal *"promover y proteger la salud"* de las y los vecinos de la ciudad de Neuquén. Asimismo, el Artículo 22º) establece que *"La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial"*, y coordinará acciones sanitarias pertinentes para informar y orientar a la comunidad.

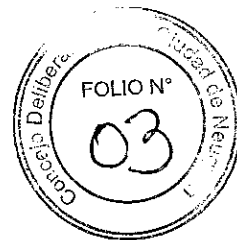
Que el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 3 de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas referido a salud y bienestar busca *"garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades"*.

Que, en virtud de todo lo expuesto, se propone declarar de interés municipal el "Día Mundial de la Lucha contra el Accidente Cerebrovascular (ACV)" a conmemorarse el 29 de octubre del corriente año, propiciando al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar actividades de concientización y prevención de esta grave enfermedad destinada a las y los vecinos de la ciudad de Neuquén.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,


Cjtal. Laura Kerez
de Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN



ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de interés municipal "Día Mundial de la Lucha contra el Accidente Cerebrovascular (ACV)" a conmemorarse el 29 de octubre del corriente año, con la finalidad de concientizar a la población de la ciudad de Neuquén sobre los síntomas y secuelas que produce esta grave enfermedad, y las formas de prevenir o disminuir los riesgos de sufrir un accidente cerebrovascular.

ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE la necesidad de que el Órgano Ejecutivo Municipal realice campañas de concientización y prevención de accidentes cerebrovasculares (ACV), haciendo foco en la realización de controles anuales y en el fortalecimiento de hábitos saludables en la comunidad neuquina para prevenir o disminuir los riesgos de sufrir accidentes cerebrovasculares.

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-


Ujaí, Laura Ketez
Pro. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 20640		
Fecha 21/10/24	Folios: 03	Hora: 12:35
Firma Mera		
Dirección General Legislativa		

21.10.2024	ENTRADA N° 811/2024
Ingresado en la Fecha pasó al O. D. para su tratamiento y consideración Exp. 2003-2024 o Nota n°	
Recibió Mera	
Firma [Signature]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

24.10.2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 18/2024
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa